



# GACETA PARLAMENTARIA

Legislatura:	LXIII	Poder Legislativo del Estado de Campeche, 9 de abril de 2019		
Período:	II Receso	<b>MESA DIRECTIVA</b>		Gaceta No.
Año Ejercicio:	Primero	<u>SEGUNDA SESIÓN</u>		046
		Fecha de la Sesión	10 de abril de 2019	

ORDEN DEL DÍA .....	2
CORRESPONDENCIA.....	3
INICIATIVA .....	4
Iniciativa para adicionar al Título Segundo “De la Apicultura” un Capítulo I bis “De la Protección de las Abejas” con los artículos 25 bis y 25 ter; y una fracción X al artículo 60 de la Ley de Apicultura del Estado de Campeche, promovida por los diputados Dora María UC Euán y Oscar Eduardo Uc Dzúl del Partido Nueva Alianza. .... 4	
Punto de acuerdo para exhortar a la autoridad federal para el desarrollo de las zonas económicas especiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar lo necesario con la finalidad de mantener el proyecto de las zonas económicas especiales del Estado de Campeche, promovido por la diputada Ana Gabriela Sánchez Preve del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. .... 9	
Iniciativa para adicionar el artículo 77 bis y reformar el artículo 80 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche, promovida por la diputada María Sierra Damián del grupo parlamentario del Partido Morena. .12	
DIRECTORIO .....	14



# ORDEN DEL DÍA

**1. Integración de la Diputación Permanente.**

**2. Apertura de la sesión.**

**3. Lectura de correspondencia.**

- *Diversos oficios.*

**4. Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.**

- *Iniciativa para adicionar al Título Segundo “De la Apicultura” un Capítulo I bis “De la Protección de las Abejas” con los artículos 25 bis y 25 ter; y una fracción X al artículo 60 de la Ley de Apicultura del Estado de Campeche, promovida por los diputados Dora María UC Euán y Oscar Eduardo Uc Dzul del Partido Nueva Alianza.*
- *Punto de acuerdo para exhortar a la autoridad federal para el desarrollo de las zonas económicas especiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar lo necesario con la finalidad de mantener el proyecto de las zonas económicas especiales del Estado de Campeche, promovido por la diputada Ana Gabriela Sánchez Preve del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*
- *Iniciativa para adicionar el artículo 77 bis y reformar el artículo 80 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche, promovida por la diputada María Sierra Damián del grupo parlamentario del Partido Morena.*

**5. Acuerdo de la presidencia para instruir a integrantes de la Comisión de Salud, a efecto de iniciar los trabajos relativos al otorgamiento del premio “Al Mérito a la Enfermería Campechana, edición 2019”.**

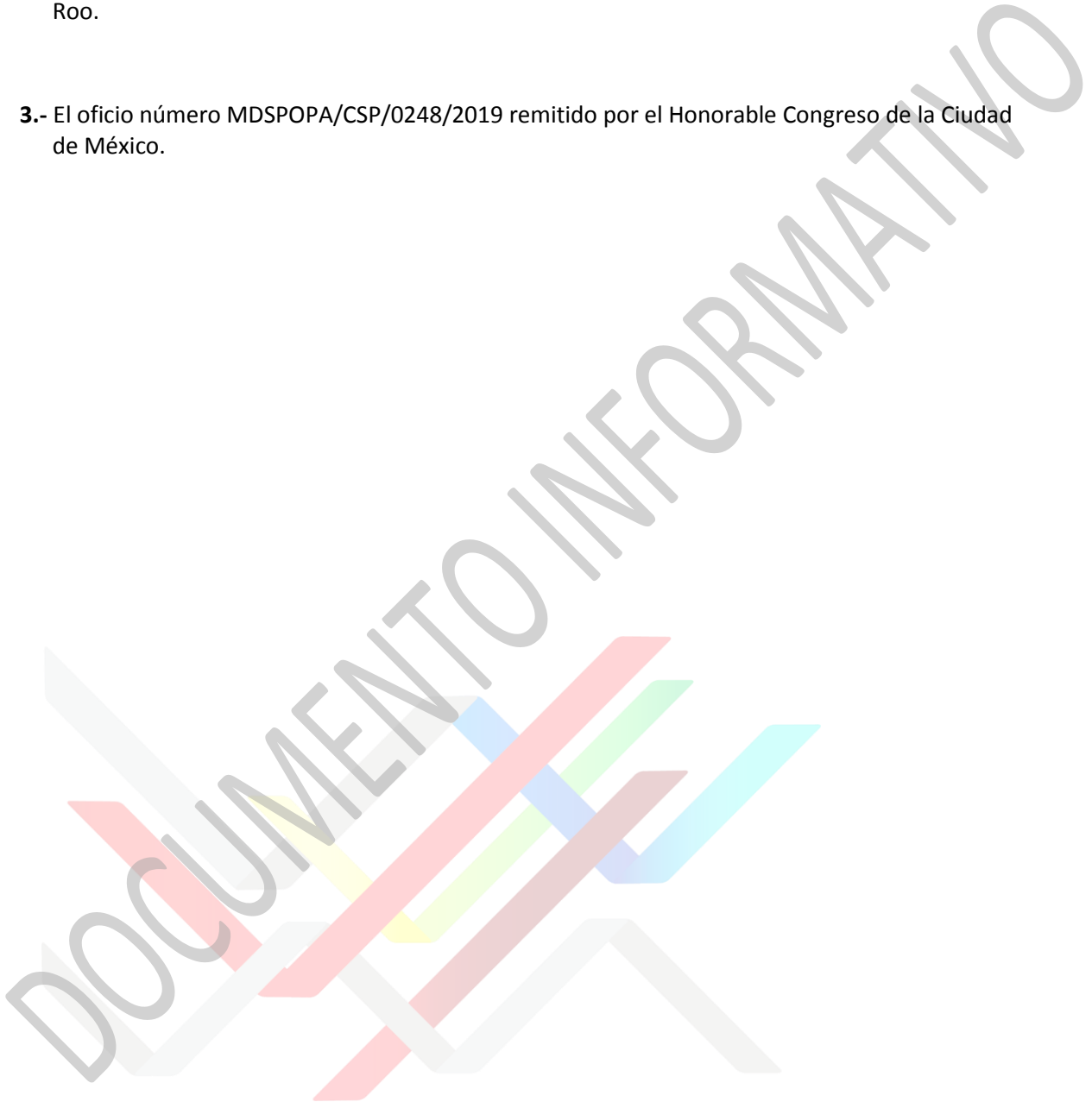
**6. Asuntos generales.**

- *Participación de legisladores.*

**7. Clausura.**

## CORRESPONDENCIA

- 1.- La circular número 48 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.
- 2.- El oficio número 591/2019-p.o. remitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.
- 3.- El oficio número MDSPOPA/CSP/0248/2019 remitido por el Honorable Congreso de la Ciudad de México.



# INICIATIVAS

**Iniciativa para adicionar al Título Segundo “De la Apicultura” un Capítulo I bis “De la Protección de las Abejas” con los artículos 25 bis y 25 ter; y una fracción X al artículo 60 de la Ley de Apicultura del Estado de Campeche, promovida por los diputados Dora María UC Euán y Oscar Eduardo Uc Dzul del Partido Nueva Alianza.**

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA  
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S**

Los suscritos diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos ante esta soberanía una Iniciativa de decreto para adicionar al Título Segundo “De la Apicultura”, un Capítulo I Bis. “De la Protección de las Abejas”, con los artículos 25 Bis y 25 Ter; y una fracción XI al artículo 60, todos de la Ley de Apicultura del Estado de Campeche, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, la apicultura es una de las principales actividades que se realizan en el sector agropecuario, debido a la producción de miel de alta calidad; esta es apreciada en Estados Unidos de América y en diversos países de Europa por sus propiedades nutritivas, aroma, sabor y color. Actualmente, se compete con la producción de miel de China, Vietnam, Nicaragua, Argentina, Chile, Turquía y Ucrania. Sin embargo, las políticas recientes y aunadas a la globalización económica exigen la producción de alimentos inocuos y auténticos. En México, la actividad apícola es milenaria y con un fuerte impacto en el sector económico, social y ambiental. Su contribución en el subsector pecuario nacional contribuye a la captación de divisas, por ejemplo, la demanda por año en promedio por apiario es de aproximadamente 2.2 millones de pesos de mano de obra en su fase de producción primaria, representando una importante fuente de empleos y de ingresos por pago de salarios en el medio rural. La apicultura es practicada por más de 40,000 productores que cuentan con alrededor de dos millones de colmenas dispersos en todos los estados de México (pequeños apiarios de entre 20 y 30 colonias cada uno. El país con base en la producción de miel se divide en cinco regiones (Norte, Centro y Altiplano, Pacífico, Golfo y Península de Yucatán. Destacándose entre estas regiones la Península de Yucatán, la cual cuenta con el 95 % de la producción miel para el mercado internacional y concentra entre del 30 al 35 % de las colonias de abejas, produciendo cerca del 35 % del volumen nacional de miel. Los apicultores con base en su nivel socioeconómico se clasifican en dos grupos, uno que representa el 95% de los productores y

conformado por campesinos de bajos recursos (en su mayoría indígenas) quienes poseen el 80% de los apiarios del país, y el segundo conformado por apicultores medianos y empresarios plenamente integrados, quienes cuentan con tecnología moderna y comercializan los productos de la colmena, siendo su principal actividad económica.

El aporte de la miel durante el 2015, fue de 15.058 toneladas, de las cuales Yucatán aportó el 45%, Campeche 37% y Quintana Roo 18% del total de la miel producida en la Península de Yucatán.

En la actualidad, existe un problema que ha hecho desaparecer progresivamente el número de abejas, los insecticidas y pesticidas neonicotinoides, que, por su toxicidad, están prohibidos en países europeos.

Respecto a este tema, se cita a continuación la nota digital del diario El País, de día 28 de febrero del 2018, publicando lo siguiente:

*“Los insecticidas neonicotinoides son un riesgo para las abejas, según la EFSA.*

*La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria alerta de la amenaza tras analizar 1.500 estudios científicos*

*La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha confirmado hoy que tres polémicos insecticidas neonicotinoides —imidacloprid y clotianidina, fabricados por Bayer, y tiametoxam, de Syngenta— “en general” representan “un riesgo para las abejas silvestres [abejorro común y abeja solitaria] y las abejas melíferas”. Estos pesticidas, de uso frecuente en todo el mundo en cultivos de maíz, girasol, colza y algodón, están sometidos a restricciones en la UE desde 2013, en aplicación del principio de precaución.*

*Tras analizar 1.500 estudios científicos, la EFSA subraya que el riesgo es “en general”. Los resultados “varían en función de factores como la especie de abeja, el uso previsto para el plaguicida y las diferentes rutas de exposición (a través de residuos en polen y néctar, por la dispersión del polvo durante la siembra de semillas tratadas o a través del consumo de agua)”, según especifica la agencia europea, que admite riesgos bajos para algunos usos. “Sin embargo, tomadas en conjunto, las conclusiones confirman que los neonicotinoides representan un riesgo para las abejas”*

Se han dado a conocer notas periodísticas, sobre todo en internet y redes sociales, que hay una disminución progresiva de abejas, que son los principales insectos polinizadores, su desaparición sería catastrófica, ya que son los principales productores, no solo de polen, que contribuye al reino vegetal del planeta, sino que también, a la producción de miel.

Sobre este hecho, la organización Greenpeace, publica en su medio digital datos importantes, en el que explica primeramente el problema:

*“Las abejas son mucho más importantes de lo que pensamos. La producción de alimentos a nivel mundial y la biodiversidad terrestre dependen en gran medida de la polinización,*

*un proceso natural que permite que se fecunden las flores y den así frutos y semillas. Las abejas, y otros insectos como mariposas y abejorros, son unos de los grandes responsables de este proceso y, sin embargo, sus poblaciones están disminuyendo a pasos de gigante.*

*Entre los factores que amenazan a los polinizadores están:*

- *La pérdida y deterioro de hábitats.*
- *Las prácticas de la agricultura industrializada, como los monocultivos (menor disponibilidad y diversidad de alimento para estos insectos) y el uso de plaguicidas.*
- *Parásitos y enfermedades.*
- *Especies vegetales y animales invasoras.*
- *Los impactos del cambio climático.*

En los factores de amenaza hacia los insectos polinizadores destacan tres problemas principales: primero, la pérdida y deterioro de hábitats, que es lo que precisamente está sucediendo en el estado de Campeche, cada vez se registran menos colmenas, por la expansión de la industria agroquímica. En segunda, la práctica de agricultura industrializada y el uso de plaguicidas, usando productos por demás tóxicos que afectan el sistema nervioso de las abejas, evitando así, el regreso a la colmena. Y en tercer lugar, por los impactos del cambio climático, que claro es un problema general, donde las emisiones de gases de efecto invernadero también están provocando la desaparición del insecto. Agregando a lo anterior, cabe destacar que la abeja no solo contribuye al medio ambiente, sino también en el ámbito económico.

A corto plazo, el primer paso es prohibir los productos tóxicos para las abejas actualmente en uso, y hacer que la evaluación de riesgos de los plaguicidas sea mucho más estricta. Por otro lado, deben ponerse en marcha planes integrales de acción para salvar a las abejas. Y la solución definitiva es la adopción de la agricultura ecológica como única vía para una producción de alimentos respetuosa con todos los habitantes del planeta.

La agricultura ecológica garantiza una producción sana y sostenible, ya que protege el suelo, el agua y el clima, promueve la biodiversidad, no contamina el medioambiente con agroquímicos ni transgénicos y respeta la salud de las personas.

Este cambio lo puede iniciar este congreso del estado, apostando por un modelo de agricultura ecológica y legislando en consonancia; los agricultores y agricultoras, cambiando sus prácticas de cultivo; y las empresas, desarrollando líneas de productos y técnicas ecológicas.

Dichos insecticidas y pesticidas tóxicos no solo dañan a la flora y fauna, sino también al ser humano, de acuerdo con el documento “Residuos de Plaguicidas en Hortalizas: Problemática y Riesgo en México”, estos “venenos” al aplicarse a las cosechas se impregnan en las frutas y verduras que consumimos sin darnos cuenta el daño que provoca a nuestra salud.

Ante este hecho alarmante tenemos que dar un precedente para el cuidado de nuestra tierra, nuestros apicultores en especial de los municipios de Champotón, Hopolchén, Campeche, Hecelchakán y Calkiní quienes la gran mayoría dependen su ingreso familiar.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al pleno de este Congreso el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

**NÚMERO** \_\_\_\_\_

**ÚNICO.** - Se adiciona al Título Segundo “De la Apicultura”, un Capítulo I Bis. “De la Protección de las Abejas”, con los artículos 25 Bis y 25 Ter; y una fracción XI al artículo 60, todos de la Ley de Apicultura del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

#### **CAPITULO I BIS DE LA PROTECCION DE LAS ABEJAS**

**Artículo 25 BIS.**- Con el objeto de proteger a las colonias de abejas de la acción tóxica de productos químicos, agropecuarios y forestales, se establece la obligación de los agricultores, ganaderos y silvicultores avisar por escrito cuando menos con 72 horas de anticipación a las Asociaciones de Apicultores o directamente a los apicultores que tengan colmenas o apiarios ubicados a una distancia menor de 3 kilómetros del predio donde se emplearán dichos productos, a fin de que el interesado tome las medidas que estime pertinentes para evitar la intoxicación de sus abejas.

Para la protección efectiva de la abeja y otros insectos polinizadores, queda prohibido el uso de insecticidas, plaguicidas y/o pesticidas de cualquier fórmula química dañina al medio ambiente.

**Artículo 25 TER.**- Quienes efectúen quemas, quedan obligados a tomar todas las precauciones que sean necesarias para evitar que el fuego llegue a las colmenas instaladas en las cercanías del predio donde se realice la quema. De no observarse lo anterior, serán responsables de los daños que ocasione a las colmenas y estarán obligados al pago de los daños y perjuicios conforme a lo dispuesto en el Código Penal del Estado.

Por su parte los apicultores están obligados a mantener los apiarios libres de maleza.

**Artículo 60.**- ..... :

**I.- al X.**- ..... Y

**XI.-** Hacer caso omiso a la prohibición del uso de insecticidas, plaguicidas y/o pesticidas de cualquier fórmula química dañina al medio ambiente, así como no dar los avisos como lo ordena el artículo 25 Bis de esta Ley, o hacerlo fuera del plazo establecido.

.....

.....

.....

.....

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al contenido de este decreto.

#### **ATENTAMENTE**

San Francisco de Campeche, Cam., a 27 de marzo de 2019.

**DIP. DORA MARIA UC EUAN**

**DIP. OSCAR EDUARDO UC DZUL**

---



**Punto de acuerdo para exhortar a la autoridad federal para el desarrollo de las zonas económicas especiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar lo necesario con la finalidad de mantener el proyecto de las zonas económicas especiales del Estado de Campeche, promovido por la diputada Ana Gabriela Sánchez Preve del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad que nos confiere el Art. 46 FRACC. II de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Art- 72, 73 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, venimos a someter a la consideración del Pleno, un Punto de Acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, para EXHORTAR a la AUTORIDAD FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, para realizar lo necesario con la finalidad de mantener el PROYECTO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el mundo, las ZEE han funcionado como un instrumento muy poderoso para abatir la pobreza y detonar el desarrollo económico de regiones rezagadas.

La primera ZEE moderna fue creada en Irlanda, en 1959, pero es a partir de la década de los 80's que este instrumento adquirió un mayor alcance con la proliferación de estas zonas en China.

Actualmente en el mundo existen más de 4 mil zonas económicas especiales, las más exitosas han sido aquellas que NO se basan exclusivamente en incentivos fiscales, sino que además parten de un enfoque integral que contempla el desarrollo de Infraestructura económica y social, El fortalecimiento del **capital humano**, Las facilidades **regulatorias** para las empresas, **La certidumbre jurídica**, Los apoyos a la innovación y **transferencia tecnológica**, El acceso al crédito productivo.

Un desarrollo urbano sustentable y otra serie de medidas encaminadas a elevar la productividad de las empresas, la mejor calidad de vida de los trabajadores, además de contribuir al desarrollo de la región.

Las ZEE para México fueron creadas bajo este mismo enfoque, con el propósito de crear un entorno de negocios que permita disminuir la brecha norte sur, y el rezago del sur sureste del país, que casi no ha tenido participación en la industrialización contrastando con el desarrollo del norte y del bajío.

Derivado de las gestiones del gobernador del estado Alejandro Moreno Cárdenas, se decretaron las Zonas Económicas Especiales para el estado de Campeche, siendo estas una oportunidad para diversificar e impulsar la economía del Estado.

**En Campeche, la zona económica especial tiene un polígono de 2978 hectáreas y la sección federal cuenta con 100 hectáreas. El área de influencia abarca los municipios de Campeche, Champotón, Carmen y el recién creado municipio de SEYBAPLAYA, esta zona se crea para desarrollar la industria química, de alimentos, bebidas, plástico y caucho, electrónica, de tecnologías y automotriz entre otras.**

**La proyección a un año de Campeche, es de 700 millones de dólares en inversión y la creación de 400 nuevos empleos directos, la proyección a 20 años es de 3,600 millones de dólares en inversión, 51 mil empleos y el asentamiento de 30 empresas ancla.**

Considerando la importancia de la integración de proveedores y la generación de cadenas productivas que sean competitivas, la secretaria de desarrollo económico del estado de Campeche, la asociación mexicana de secretarías de desarrollo económico y el banco mundial, pusieron en marcha el programa de desarrollo de proveedores para la zona económica especial lo que facilita la integración de las pequeñas y medianas empresas a las cadenas de valor de las empresas ancla.

Actualmente existen 13 empresas interesadas en invertir en la Zona Económica Especial de Campeche algunas de ellas especializadas en autopartes, tecnologías de la información, astilleros, manufactura y agroindustria.

Además existen alrededor de 100 empresas campechanas interesadas en ser parte de la cadena de proveeduría de dicha zona.

Sin embargo, El secretario de Desarrollo Económico de Campeche y presidente de la Asociación Mexicana de Secretarías de Desarrollo Económico subrayó que recientemente se realizó el pronunciamiento oficial de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales respecto al inicio de una fase de revisión y evaluación del proyecto, por lo que de inmediato se comenzaron a tomar medidas al respecto.

En un plazo de 20 días los estados integrados en las ZEE deberán presentar una propuesta conjunta y en caso de ser necesario, se realizará la reconfiguración del proyecto y se tomará una decisión definitiva al respecto.

En el caso de Campeche, se tiene un expediente sólido y contundente, que transparenta la información y que cumple con toda la normatividad exigida por la Autoridad Federal de Zonas Económicas Especiales.

Además de que ya se está trabajando en la integración de un proyecto alternativo que contiene las acciones realizadas, y los logros alcanzados hasta el momento sobre todo en el tema de atracción de inversiones.

Campeche, requiere de la realización de este proyecto para tener las ventajas competitivas que atraigan la inversión y propicien el desarrollo económico del Estado, de cancelar definitivamente el proyecto tendríamos fuertes consecuencias económicas, sociales y educativas.

El estancamiento económico, La cancelación de la construcción de infraestructura urbana en la zona, La falta de diversificación en la economía del estado, Seguir en desventaja con los estados del norte y del bajo para la atracción de inversiones, dejar de recibir los 3,600 millones de dólares proyectados a 20 años son algunas de las repercusiones económicas.

En lo social, perderíamos la oportunidad laboral para jóvenes y nuevas generaciones, la oportunidad de empleos mejor pagados, la cancelación de programas alternos de vivienda, centros de capacitación, seguridad social, transporte, servicios de alimentación entre otros.

Aunado a que perderíamos la oportunidad de generar los 51 mil empleos proyectados para los próximos 20 años.

Perderíamos además la oportunidad de especialización y formación de capital humano tan necesario para el desarrollo laboral del Estado.

Es por eso, que el día de hoy subo a esta tribuna segura de que todos estamos comprometidos con el desarrollo de nuestro estado.

Segura de que cada uno de nosotros velaremos por lo que es mejor para Campeche y que sin duda el desarrollo de este gran proyecto es en beneficio de Campeche y de los Campechanos.

Los convoco a unirnos en una sola voz, municipios, diputados locales, diputados federales, senadores, cámaras empresariales, órganos de gobierno, campechanos, para ENVIAR este EXHORTO de manera respetuosa pero MUY ENÉRGICA a las autoridades federales con el único propósito de evitar la posible cancelación de LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES en el estado de CAMPECHE.

NO PODEMOS PERMITIR QUE UNA VEZ MÁS SE LE NIEGUE A CAMPECHE LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA POSIBILIDAD DE LOGRAR EL CAMPECHE QUE TODOS QUEREMOS.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al pleno el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

No. \_\_\_\_

**ÚNICO.-** Exhortar a la Autoridad Federal para el desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, a realizar lo necesario con la finalidad de mantener el proyecto de las Zonas Económicas Especiales en el Estado de Campeche.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Gírese los comunicados necesarios.

**Atentamente**

Diputados de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.

San Fco. De Campeche, Camp. A 31 de Marzo del 2019.

**Dip. Ana Gabriela Sánchez Preve**

**Iniciativa para adicionar el artículo 77 bis y reformar el artículo 80 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche, promovida por la diputada María Sierra Damián del grupo parlamentario del Partido Morena.**

**CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva  
Del H. Congreso del Estado de Campeche.  
Presentes.**

La suscrita Diputada **María Sierra Damián en nombre y representación del grupo parlamentario del Partido Morena** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción 11 y 47 de la Constitución Política; así como el propio numeral 47 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, **vengo por medio del presente escrito a presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Transporte del Estado de Campeche**, en materia de asignación de nuevas concesiones y el tiempo de duración de las mismas, esto al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**Primero:** En la gran mayoría de entes públicos de gobiernos, ya sea Federal, Estatal o Municipal derivado de la insuficiencia de recursos, o la incapacidad técnica u organizacional por parte de la Administración Pública, le impiden cumplir de manera directa con la gran cantidad de tareas que tiene atribuidas; por ello el Estado transfiere a los particulares esas actividades, **mediante la concesión administrativa**, para explotar, usar o aprovechar un bien del Estado o para establecer y explotar un servicio público.

**Segundo:** Uno de esos servicios públicos que son sujetos a la concesión es el Transporte Público de pasajeros, en especial el de Taxis, siendo uno de los más importantes en nuestra entidad, ya que según el Instituto del Transporte del Estado de Campeche existen alrededor de 4000 unidades, por lo que su eficiente y eficaz prestación impacta sobremanera en la vida diaria de la gente, en su productividad laboral, desempeño escolar, en la economía de las distintas unidades económicas y sociales, en los aspectos tan relevantes como la salud y de la calidad de vida, entre otros.

**Tercero:** -En reuniones realizadas con conductores certificados de taxis mejor conocidos como "Martillos" de varios Municipios, los cuales sin ser titulares de las concesiones de transporte, sino que sólo manejan las unidades al servicio de taxis en todo el Estado, me han manifestado su preocupación, ya que en cada asignación de concesiones no son considerados, sino que muy por el contrario se otorgan dichas concesiones mediante artimañas a personas que ya cuentan con alguna y familiares de estos, o políticos que por tráfico de influencia se benefician, a pesar de su prohibición expresa en la ley, dejando un lado a las personas que ya llevan años en esta función, **y que año con año se capacitan y certifican para conducir una unidad de transporte público de taxis.**

Como dieron cuenta los medios de comunicación en fechas pasadas, un grupo considerable de conductores de taxis (martillos) de todo el Estado, se manifestaron en las instalaciones del Instituto de Transporte del Estado, con la finalidad de pedir fueran tomados en cuenta en las asignaciones de concesiones.

Es por ello con la finalidad de que en el proceso de asignación de concesiones de Transporte Público de Taxis o camiones, me permito proponer una reforma a la Ley de Transporte del Estado, **para que sean considerados de manera preferente los conductores de dichas unidades mejor conocidos como martillos, hasta en un 50 % del total de las concesiones que para el efecto otorgue el Estado ya sea mediante asignación directa, o restringida, esto será mediante una lista de prelación de conductores con mayor antigüedad**, según registros del propio Instituto de Transporte del Estado,

con relación al número de concesiones que sean otorgadas por la autoridad y porcentaje propuesto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**Cuarto:** Tal y como lo establece el artículo 80 de la Ley de Transporte del Estado, **son de 5 años la vigencia de las concesiones de transporte público**, tiempo corto, el cual produce en los titulares de esas concesiones una incertidumbre, por la amenaza de ser presionados en cada proceso electoral para poder apoyar al partido en el poder en el estado, ya sea acarreado personas, o pegando solamente propaganda política electoral de los candidatos del partido en el poder, casos hay denunciados muchos en las redes sociales, pero por el miedo a la represión a que están expuestos si lo hacen de manera formal es que nunca llegan a formalizarlo, actos que sin duda promueven la corrupción, **por lo tanto la propuesta que hoy vengo a presentar y exponer es que las concesiones tengan una vigencia de 10 años, con una opción de ser revalidada por un periodo más, para evitar con ello que en cada proceso electoral dicha actividad de transporte sean sujetas al clientelismo político de los gobiernos en turno**, este tiempo de vigencia que se propone, se dan en varios Estados del País, como por ejemplo Yucatán y Jalisco.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**Primero.-** Se adiciona el artículo 77 bis, a la Ley de Transporte del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

**Artículo 77 Bis.-** En cada proceso de asignación directa y restringida a que hace referencia los artículos 76 y 77 de la presente Ley, el Instituto de Transporte del Estado de Campeche, deberá considerar otorgar un 50 % de las concesiones para prestar el servicio de transporte a los conductores certificados que se encuentren vigentes, y se dará en un orden de prelación por la antigüedad que tengan, conforme a los archivos existentes en el Instituto.

**Artículo Segundo:** Se reforma el artículo 80 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 80.-** Las concesiones tendrán una vigencia de diez años, y podrá refrendarse por igual período a solicitud del interesado cuando el Instituto determine.

### Transitorio

**Primero:** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo:** Las concesiones que sean otorgadas una vez aprobado y publicado el presente decreto serán otorgados por diez años, y las que sean sujetas al refrendo de igual forma serán por un tiempo de vigencia por diez años.

### ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de Marzo de 2019.

Protesto lo necesario

**María Sierra Damián**

En representación del Grupo  
Parlamentario Del Partido de Morena

# DIRECTORIO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

**DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.**  
PRESIDENTE

**DIP. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO**  
VICEPRESIDENTE

**DIP. EMILIO LARA CALDERON.**  
PRIMER SECRETARIO

**DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALE**  
SEGUNDO SECRETARIO

**DIP. ANA GABRIELA SANCHEZ PREVE**  
TERCERA SECRETARIA

**LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES**  
SECRETARIO GENERAL

**LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA**  
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

**ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA**  
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

*Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.*